



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y ANUNCIO PUBLICITARIO A PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS INCLUYENDO LAS DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO.					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Toda persona física, jurídica-colectiva y los órganos públicos, para ejercer actividades comerciales, industriales, de servicios y espectáculos públicos, requieren licencia, cédula, autorización o permiso expedido por la autoridad municipal competente, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que exijan las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Licencia de funcionamiento expedida a unidades económicas que desarrollan actividades industriales, comerciales y/o de servicios dentro de parques industriales, plazas comerciales o en las diferentes regiones del municipio y que trabajen o estén registradas como personas jurídico colectivas.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México artículo 1, artículo 2 fracc XXXIII y XXXV capítulo V sección I y II Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 120, 121 y 159. Bando Municipal de Lerma vigente artículos 98, 101, 102, 105, 116 y 117. Reglamento de Desarrollo Económico artículo 25 y 49.				
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO			VIGENCIA:	Año Fiscal (31 de dic)
¿SERREALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para la obtención de Licencias de funcionamiento de personas jurídico colectivas				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
	ORIGINAL	COPIAS			
PERSONAS MORALES					
	ORIGINAL	COPIA(S)			
I. Para el caso de alta: II. Presentar el formato único debidamente requisitado (letra legible). III. Licencia de Construcción y oficio de terminación de obra, emitido por desarrollo Urbano Municipal. IV. Licencia Estatal de Uso de Suelo. V. Cédula de Identificación Fiscal. VI. Acta Constitutiva. VII. Acreditar personalidad: poder notarial e identificación del representante legal y en su caso, identificación del solicitante y carta poder. VIII. Acreditar el derecho al bien inmueble: escritura pública o contrato de arrendamiento IX. Pago del impuesto predial del año corriente (actual).					



<p>X. Pago del último bimestre de agua (actual). En los casos que se requiera, Dictamen de factibilidad de servicios Hidráulicos otorgado por el Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS Lerma) o Contrato de Agua potable;</p> <p>XI. Pago de contribuciones y derechos aplicables.</p> <p>XII. Pago de anuncio publicitario, declarar medidas, tipo, así como entregar memoria descriptiva y/o fotografías.</p> <p>XIII. Visto Bueno de Protección Civil Municipal.</p> <p>XIV. Visto bueno de la Dirección de Ecología y Desarrollo sustentable</p> <p>XV. De ameritarlo el giro, firma de conformidad acreditable de 30 a 50 vecinos colindantes y cercanos al lugar del establecimiento y/o el visto bueno del Delegado o jefe de colonia Municipal de la comunidad que corresponda.</p> <p>XVI. Croquis de localización.</p> <p>XVII. Autorización de Cabildo, en los casos previstos en el presente reglamento y el Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>XVIII. Aquellos dictámenes permisos o autorizaciones emitidos por la autoridad estatal que por el giro solicitado, sean necesarios para la expedición de la Licencia de Funcionamiento Municipal.</p>		ORIGINAL	COPIA(S)	
OTROS				
		ORIGINAL	COPIA(S)	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 Minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días promedio
VIGENCIA:	Hasta por una año fiscal (31 de diciembre de cada año debiendo renovar en los tres primeros meses del siguiente)			
COSTO:	Variable de acuerdo al giro y determinado por el Código Financiero del Estado de México			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE				

